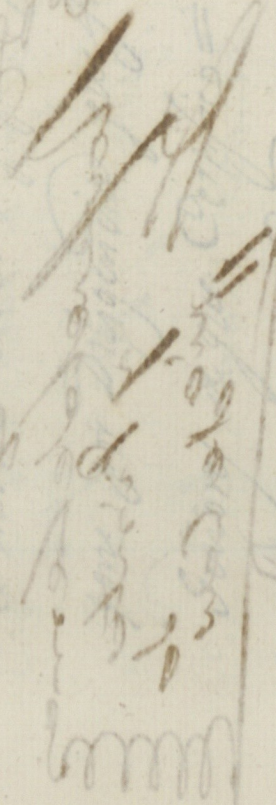


Alcalá Alguadaya

con off. 2.ª 3.ª de k.ª





para despachos de oficio
SELLO CUARTO AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Habituado en virtud de Orden del Consejo de Regencia

Rafael de Lema y Pinto Es. de S. M. en todos sus Dominios
y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa. Certifico: Que en la
noche del día diez y ocho del presente mes y año de la fecha
por el Sr. D. Josef M.^a Genes Abogado y Procurador de la pl. Au-
diencia de Sevilla, representó una Or. del Sr. D. Manuel
Fernando Ruiz del Burgo Jefe Superior Político de esta
Provincia su fecha diez y siete del corriente por la q.^a dava
Comisión adho. S. p.^a que presentadore en esta Villa dispuniera
sesare el Ayuntamiento del tiempo del Gobierno Interino, nom-
brandose otro Interino de personas Patriotas y esentas de toda
facha; y p.^a la publicación y juramento de la Constitución
Política de la monarquía Española; p.^a cuya Superior Co-
misión, habiendo oho. S. Comisionado nombrado Secretario,
procedio a dar cumplimiento a ella, presentandore a la Justicia,
mandando sesare en sus funciones el Ayuntamiento, y nom-
brando otro Interino, compuesto de dos Alcaldes, ocho Ore-
gidores, y dos Sindicos Procuradores, por pasar ese Veridario

de mil vecinos, y habiéndose anunciado por Vando la pu-
blicacion, y juramento de la Constitucion, con Iluminacion
y Repiques Generales, se ejecutaron dho. dos actos, como
aparece de las dho. Diligencias que a la letra se insertan
y es como sigue —

Publication. En este mismo dia diez y nueve del corriente siendo
las once de la tarde se juntaron en la presente Casa
de Cavildo por falta de Casas Capitulares p.^a lo que
fueron especialmente citados, los Señores D.ⁿ Pedro
Garcia Carrion, y D.ⁿ Fernando Terquero, Alcalde
ordinario de ella, Juan Luis Pescuero, Fran.^c Cal.
deron, Fran.^c Rodriguez, Gerónimo Arroyo, Juan de
Jeda, Juan Luis trigo menor, Tomas Pincon
y Juan Carlos Espinal, Regidores, D.ⁿ Fran.^c
Gerónimo Flores, y Josef Antonio de la Pora
Síndico Procuradores, y acompañados del presente
Secretario, pararon a el Ayuntamiento del S.^o D.ⁿ
Josef M.^a Perez, Abogado y Relator de la R.^a Au-
diencia de Sevilla, y fue Comisionado p.^a la
Publication y juramento de la Constitucion de
la monarquia Española en esta villa, e incor-
porado dho. S.^o con el Ayuntamiento, se dispusieron

por la Calle de la reina a la Plaza de S. Sebastian
destinada p^a el acto de la Publicacion, la que estava
desentente colgada, y en uno de sus fachada
colocado el Retrato de nuestro Augusto Soberano el
S.^{or} D.^o Fernando Septimo, y habiendo tomado asien-
to Dho. S. Comisionado, en lugar preminente, y
colocado el Ayuntamiento, Señores Curas Parrocos,
Clero, Administrador de Rentas, y otros Sujetos de
caracter, se entrego por Dho. S.^{or} Comisionado, la
Constitucion al presente Secretario, quien habiendo
se puesto en un tablado, colocado al pie del Re-
trato de S. M. la Leyo de vervo ad verbum, en
medio de la continua aclamacion y vivas del
Pueblo, y repique General de Campanas, manifes-
tando todo el entusiasmo con que abrian la
Savia Constitucion de la monarquia, cuyo Solem-
ne acto concluido, se retiró Dho. S.^{or} y con
acompanamiento a su Alojamiento, con el mismo
orden; y para que conste se pone por Diligen-
cia que firmaron los expresados de g.^a Certifico=
Josef maria Perez = Pedro Garcia = Fernando Terquero =



Para despachos de oficio ~~quinto~~
**SELLO CUARTO AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.**

Habilitado en virtud de Orden del Consejo de Regencia

Juan Luis Perero = Fran. Calderon = Fran. Rodriguez =
Geronimo de Arroyo = Juan ^{Juan Luis high} ~~Jose~~ ^{Jose} Espinal =
Fran. Geronimo de Flores = Josef Antonio de la Prora =
Rafael de Lemos y Pinta Secret. del Ayuntamiento —

Juram.^{te} En la villa de Alcalá de Guadaya en Domingo día
veinte de Septiembre de mil ochocientos doce se junta
ron los Señores que interinamente componen el
Ayuntamiento de esta villa, y acompañador del
presente Secretario se dispieron desde la ^{Cu} ~~En~~
Cavildo ~~Avilitada~~ p.^a Casas Capitulares, a el
Plafamiento del S. D.^o Josef Maria Perez Tue
Comisionado en esta villa, endonde estava ~~the~~
Señor acompañado de los sujetos mas caracte
risados del Pueblo, Eclesiasticos y Seculares. ~~F~~
unidos todos precedidos de un gran concurso de
vecinos, se encaminaron a la Iglesia Parroquial
del S. S.^o tiago destinada p.^a la Solemnidad
del Juramento de la Constitucion, y colocados



para despachos de oficio ~~quero~~ ^{no}

**SELLO CUARTO AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.**

Exhibido en virtud de Orden del Consejo de Real

en sus bancas Capitulares, se impuso una
misa Solemne que officio el S. D.ⁿ Antonio
Munoz Bermudez, Vicario de las Yglesias de
esta Villa, y Cura de dha. Parroquia, y con-
cluido de Cantarse por el Diacono el Excmo
gelio, se entregó la Constitucion por dho. S.
Comisionado al presente Secretario, quien
la Leyó al Pueblo desde el Pulpito, y con-
cluida, se hizo una Exortacion a aquel
con la mayor enefia por el Padre maestro
D.ⁿ Juan Romero, Provincial g.^o fue de P.P.
minimos; acabada la misa, reunidos los
Señores Curas Parrocos, Beneficiados, y todo
el Clero de ambas Parroquias en las gradas
del Altar mayor, puesto el Preste de Capa
pluvial, y teniendo en sus manos, el
Libro de los Santos Evangelios, el S. T.^o ^{or}
Comisionado, p^ouso empie con todo C

los circunstantes, dijo en alta voz; Clero, y
Pueblo de Alcalá de Guadalupe, ¡Jurais por
Dios, y por los Santos Evangelios, guardar la
Constitución Política de la Monarquía Es-
pañola, sancionada por las Cortes generales
y Extraordinarias de la Nación, y ser fieles
al Rey? A lo que todos los concurrentes
con voces y lágrimas respondieron; Si, señores.
Siguiendo el Fedeum, con la
mayor solemnidad, a que acompañaron los
Repiques Generales de Campanas, y concluidas
las pienes, se retiró Dho. S. Comisionado
con el Ayuntamiento, Clero, y Pueblo con
el mismo orden; y para q.^a conste se
pone por Diligencia que firmarán Dho.
Señores a que Certifico = Josef Maria
Perez = Pedro Garcia = Fernando Zerguera =
Juan Luis Perencio = Fran. Calderon = Fran.
Rodriguez = Peronimo Arroyo = Juan Jose =
Juan Luis Lugo = Juan Espinal = Fran. Pe-
ronimo de Flores = Josef Antonio de la
Prora = Rafael de Lemor, y Pina,

Secretario del Ayuntamiento.

Cuyo presente particular está conforme a las Diligencias
practicadas que obran en el Expediente formado a el asunto,
y las Insertas concuerdan a la letra con sus respectivos
originales, que todo queda en mi poder, por ahora, y en esta
Secretaria de mi cargo a que me remite, y de que
Certifico, y p^o que conste, y poder entregar al S.
Jefe Comisionado que ade revisarlo, como se manda
en la Superior Orm. citada doy el presente en Puerto
Rico, con esta ultima de papel de oficio en la Villa de
Alcala de Guadalupe en veinte y uno de Septien
bre de mil ochocientos doce = ante mi J. Juan Luis
Jefe de M^o V. E.
Jose Maria Perez

Rafael de Leon
y Pinte
pro de Cas

Alcala de Guadaya.

El Administrador de Correos.

Job. 24 de Mayo de 1813.



Cuarenta maravedis.



SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Manuel Josef de Flores Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa nombrado con arreglo al Artículo trece y veinte de la Constitución

Certifico que en el día veinte y siete de Septiembre del año pasado de mil ochocientos doce, en la Iglesia Parroquial del Sr. S.º Santiago de ella, juraron la observancia de la Constitución Política de la monarquía, en mano de D.º Josef M.º Perez, Abogado y Orelator de la Audiencia territorial de Sevilla, los magistrados, clero, Empleados y Pueblo, y al día siguiente renovaron dho juram.º los empleados, entre los cuales lo fue uno D.º Blas de Aguilar, vecino de esta villa como Adm.º de la P.ª de Correos en ella, y p.º q.º así conste ampedim.º y Demandas Judicial doy la presente en la villa de Alcala de Guad.ª a diez y ocho de Abril de mil ochocientos trece:

Manuel de Flores
Sec.º



Alcala de Guadalupe
Cuarenta maravedis

SELLO CUARTO, CUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DEL
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE.

Manuel Josef de Flores Secretario del Ayuntamiento. Constitucio-
cional de esta villa, nombrado con arreglo al Artículo treceien-
ta veinte de la Constitucion

Certifico que en el dia veinte y siete de Septiembre del
año pasado de mil ochocientos doce, en la Iglesia Paro-
quial del S. J. tiago de ella juraron la obediencia a
la Constitucion de la monarquia en nombre de D.
Josef m.º Perez Abogado y Procurador de la Audiencia Terri-
torial a Sevilla, los magistrados, Clero, Empleados y Pue-
blo, y al dia siguiente renovaron dho. Juramento
los empleados en las del Ayuntamiento pleno presidido
por su presidente entre los quales lo fue uno D.º Blas de
Aguilar vecino de esta villa como Administrador de
la Renta de Correos en ella; y p.º q.º asi conste con-
cedimento y demandas Judicial doy la presente es-
ta villa a Alcalá a San.º And.º y ocho de
Año mil ochocientos trece =

Manuel de Flores
Sec.